

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS No. 03

INVITACION ABIERTA No. FNTIA-029-2019

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL CORREDOR GASTRONÓMICO Y ARTESANAL PLAZA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

El Comité Evaluador luego de revisar la información presenta en la invitación abierta No FNTIA-029-2019 se procede a emitir solicitud de documentación Subsanable o Aclaratoria No. 3, así:

B.C.S INGENIERIA Y PROYECTOS

Subsanar:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE- HABILITANTE

De acuerdo con los términos de referencia en el numeral 3.8.2, de la invitación abierta FNTIA-029-2019, se solicita acreditar experiencia cuyo objeto o alcance sea la CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE PARQUES O PLAZOLETAS PÚBLICAS, toda vez que el contrato No FNT-088-2015, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL "CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES –EXPOFERIAS MANIZALES ejecutado para FONTUR, no cumple con el objeto ni alcance solicitado en el pliego, para tal efecto, se debe aportar otro contrato que cumpla con la experiencia requerida, acompañado de: acta de recibo final con cantidades ejecutadas y acta de liquidación, indicando el ítem con el cual se acredita el cumplimiento de la condición solicitada.

En consecuencia, se concede hasta el día dieciocho (18) de noviembre de 2019, a las 10:00A.M., para que el proponente allegue y/o entregue los documentos subsanables, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la invitación, los cuales deben ser RADICADOS en la dirección: Calle 28 No 13ª- 24, Piso 6, Torre B, edificio Museo del Parque de la ciudad de Bogotá D.C., antes de la fecha y hora descrita.

El proponente deberá tener en cuenta los establecido en el numeral 4.4. CAUSALES DE RECHAZO:

(...)

12. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presente términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.

(...)

Esta solicitud no es objeto de observaciones, solo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

COMITÉ EVALUADOR
(15/11/2019)